

## EL PROYECTO DE UN ENSAYO DE CODICOLOGÍA DEL SIGLO XVIII DE DON MANUEL ABAD Y LASIERRA, ERUDITO ARAGONÉS<sup>1</sup>

Miquel TORRAS CORTINA\*  
Universidad Autónoma de Barcelona

RESUMEN: Manuel Abad y Lasiera (Estadilla, 1724 – Zaragoza, 1806), eclesiástico y erudito aragonés, miembro de la Real Academia de la Historia, obispo de Ibiza (1782) y de Astorga (1787), redactó en 1781 el proyecto de un ensayo de codicología en el que delineó una metodología para el estudio de los códices desde época romana hasta el siglo XI. Esta propuesta de estudio coincide en gran parte con la que hace en la actualidad el Comité International de Paléographie Latine para la misma materia, por lo que se adelanta a su época. El ensayo ha permanecido inédito hasta la actualidad y se encuentra inserto en otro mayor sobre paleografía.

PALABRAS CLAVE: Codicología. Ilustración. Aragón.

ABSTRACT: Manuel Abad y Lasiera (Estadilla, 1724 – Zaragoza, 1806), Aragonese ecclesiastic and scholar, member of the Real Academia de la Historia, Bishop of Ibiza (1782) and of Astorga (1787), wrote a draft essay on codicology in 1781, describing a method to study codices from Roman times until the 11<sup>th</sup> century. This study proposal coincides to a great extent with the one that the Comité International de Paléographie Latine is currently carrying on the same subject; therefore he was ahead of his time. The essay has remained unpublished until our days and it is included in another larger one on palaeography.

KEYWORDS: Codicology. Enlightenment. Aragon.

RÉSUMÉ : Manuel Abad y Lasiera (Estadilla, 1724 – Saragosse, 1806), ecclésiastique et érudit aragonais, membre de la Real Academia de la Historia, évêque de Ibiza (1782) et d'Astorga (1787), a rédigé en 1781 le projet d'un essai de codicologie dans lequel il a ébauché les plans une méthodologie pour l'étude des codex depuis l'époque romaine jusqu'au XI<sup>e</sup> siècle. Cela fait de lui un précurseur dans ce domaine, car cette proposition d'étude coïncide en grande partie avec ce que fait actuellement le Comité International de Paléographie Latine pour la même matière. L'essai est resté inédit jusqu'à aujourd'hui, et est intégré au sein d'un autre essai plus important de paléographie.

MOTS CLÉS : Codicologie. Illustration. Aragon.

---

\* Miquel.Torras@uab.cat

<sup>1</sup> Este artículo se ha realizado gracias al proyecto HAR2009-11367, *La escritura visigótica en Aragón: testimonios gráficos y características*, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En la actualidad existen dos grandes tratados de paleografía del siglo XVIII que se encuentran inéditos en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Uno de ellos es de don Manuel Abad y Lasierra (Estadilla, 1724 – Zaragoza, 1806) —*Ensayo Diplomático. Primera parte: la paleografía* (fechado en 1781)—, que fue primero monje benedictino en San Juan de la Peña y después obispo de Ibiza, Astorga y Selimbria (*in partibus infidelium*). El otro es la *Polygraphía gótico-española* de don Francisco Javier de Santiago Palomares (Toledo, 1728 – Madrid, 1796), que lleva la fecha de 1764.<sup>2</sup> Sin embargo, ambos manuscritos, tanto la letra como las ilustraciones, en su última versión manuscrita y definitiva, son de la misma mano: la del peñolista toledano Palomares, y, aunque no lo menciona como *secretario* suyo, sí que se refiere e él como a alguien próximo y su participación resulta más que notable. Debe tenerse en cuenta que la obra de Palomares es anterior en el tiempo. Esta circunstancia plantea un problema en vistas a establecer la paternidad de los conceptos y las teorías, lo cual no será posible hasta que no se haya completado el estudio respectivo de las dos obras (que se encuentran en proceso de elaboración).

Fue en sus primeros años de vida monacal cuando Abad y Lasierra se propuso realizar un proyecto historiográfico para las disciplinas que hoy tienen cabida en las denominadas *ciencias y técnicas historiográficas*, es decir, la paleografía, la codicología y la diplomática, acorde con la metodología histórica y documental que se utilizaba entonces en Francia, creada por el maurino Jean Mabillon (expuesta en el libro *De re diplomatica*, publicado el 1681). En virtud de los trabajos realizados, en la actualidad la mayoría de ellos inéditos, en 1773 fue nombrado miembro de la Real Academia de la Historia. En 1782 se trasladó a la corte para intentar obtener una ayuda para la publicación de su *Ensayo diplomático*, que no consiguió. En cambio, fue designado obispo de Ibiza (1782), lo que le supuso una interrupción de sus proyectos intelectuales, que jamás reemprendería con la misma intensidad. Don Manuel Abad se trasladó a vivir a la isla y la organizó en lo más esencial: sanidad, economía y urbanismo.<sup>3</sup> Y allí puso de manifiesto su fuerte talante ilustrado: fue también un hombre de acción. Teológicamente era cercano a los movimientos jansenista y protestante de la época, y más bien reacio a defender una autoridad directa sobre las conciencias de los fieles. Este posicionamiento también tuvo su reflejo en lo político, en lo cual se definía como regalista, o sea, defendía los derechos reales sobre las propiedades eclesiásticas. Su pensamiento se situó dentro de la corriente de la Ilustración y, por lo tanto, era acorde con unos valores de racionalidad, lógica, orden epistemológico y cohesión social, moral y política, en contraste con los valores individuales propios del romanticismo. De sus idearios, los que le supusieron mayores dificultades en su carrera eclesiástica fueron el teológico y el social mencionados, de menor raigambre entre los obispos españoles, lo que no impidió que ocupara el cargo

<sup>2</sup> Ms. 09-04752, cuyo estudio y edición tengo en proceso de elaboración.

<sup>3</sup> Jorge Demerson, *Ibiza y su primer obispo: don Manuel Abad y Lasierra*, Madrid, FUE, 1980.

de inquisidor general, que ejerció por el tiempo de un año (desde 1793 hasta 1794), un nombramiento singular si se atiende a su forma de pensar y que no podía tener ninguna continuidad, más aún cuando faltaban pocos años para que la institución se extinguiera.<sup>4</sup> Después de esa fecha se retiró, sin llevar a cabo ninguna otra actividad, a Zaragoza, donde murió al cabo de ocho años. Esta es la imagen que puede darse en breves trazos de este obispo paleógrafo español.<sup>5</sup>

Por lo que respecta a su otra producción intelectual, la mayor parte, como he dicho, sigue inédita. De las tres principales obras mencionadas, la de *diplomática* no está localizada,<sup>6</sup> se conserva la que trata sobre *paleografía* y de la de *codicología* hay un esbozo que el autor denomina *bibliología* y que se encuentra inserido en el volumen anterior.<sup>7</sup> Por lo tanto, se puede fechar el inicio de este proyecto en el mismo año que el tratado, es decir, en 1781.

Previamente a estos trabajos había iniciado él mismo el proyecto de vaciado y copia de los principales documentos que se conservaban en los archivos de la Corona de Aragón. En un principio se le permitió tener un ayudante, pero, debido a la enorme cantidad de trabajo, enfermó. A partir del momento en que don Manuel Abad fue nombrado miembro de la Real Academia de la Historia, este trabajo de copia fue realizado por diversos ayudantes, tal como se observa con la comparación de las diversas caligrafías que se encuentran en los 22 tomos que se guardan en la Real Academia de la Historia de Madrid.<sup>8</sup>

### EL CONCEPTO DE BIBLIOGRAFÍA

El tratado se presenta en forma epistolar, dirigido a don Pedro de Campomanes, helenista, director de la Real Academia de la Historia y ministro de Hacienda, con el fin de conseguir su mecenazgo, de manera parecida a como lo hicieron otros muchos intelectuales de la época. En él realizó un esbozo de lo que llamó *bibliografía*, cuyo contenido corresponde en esencia a la ciencia que actualmente llamamos *codicología*. Esta fue reconocida como disciplina científica en 1953, durante el primer congreso del Comité International de Paléographie Latine, a propuesta de Alphonse Dain, que había empezado a utilizar este término durante un curso ofrecido en la

<sup>4</sup> *Enciclopèdia d'Eivissa i Formentera* (Eivissa, 1995) <<http://www.eeif.es/intro/intro.html>>, voz *Abad Lasierra, Manuel*. La Inquisición española desaparece en 1821, pocos años después de las Cortes de Cádiz (1812) y el inicio de la democracia liberal en España.

<sup>5</sup> La figura de don Manuel Abad y Lasierra ha sido estudiada por Juan José Nieto Callén y José M.ª Sánchez Molledo en «Fray Manuel Abad y Lasierra, un aragonés de la Ilustración», *Argensola*, 114 (2004), pp. 371-386.

<sup>6</sup> Jorge Demerson (*op. cit.*, p. 60) ofrece una fotografía de la impresión de la *Diplomática*, pero sin citar la procedencia.

<sup>7</sup> Real Academia de la Historia (RAH), ms. 09-04753, s. f.

<sup>8</sup> Antonio Rodríguez Villa, *Catálogo general de manuscritos de la Real Academia de la Historia (1910-1912)* (versión digital de Juan Manuel Abascal, 2005 <[http://www.rah.es/pdf/Cat\\_gen\\_manuscritos.pdf](http://www.rah.es/pdf/Cat_gen_manuscritos.pdf)>).

École Pratique des Hautes Études en 1944.<sup>9</sup> De manera previa, Charles Samaran había sugerido la expresión *codicografía* en la misma escuela en el curso 1934-1935.<sup>10</sup> Ahora bien, el doctor Jesús Alturo ha demostrado que el concepto es casi cincuenta años anterior a esta última fecha:

ja els antics ens ensenyaven que *initium doctrinae sit consideratio nominis*. D'aquí la importància de la coneguda qüestió tinguda entre el gran Charles Samaran i el gran Alphonse Dain. Tots dos reclamaven el mèrit d'haver estat els inventors del nom de la nova tècnica d'estudi. I, nogensmenys ni l'un ni l'altre no poden, a dreta llei, atribuir-se la paternitat del neologisme, perquè ja el 1909 el terme codicografia fou emprat en un primer article publicat a la revista catalana *Estudios franciscanos* pel caputxí gallec P. Atanasio López (1876-1944) amb el títol *Codicografía catalana*, i uns anys més tard, el 1930, el també caputxí i nou director de la revista que catalanitzà amb le nom d'*Estudis franciscans* i en el seu contingut, el P. Martí de Barcelona (1895-1936), insistí en el nou vocable amb l'article *De codicografía franciscano-catalana*.<sup>11</sup>

Este es un hecho remarcable, sobre todo porque dicho tratado está fechado en el año 1781. Procedo, a continuación, a su estudio.

Su concepto de *bibliografía* no corresponde al actual, es decir, al «estudio general del libro en su aspecto histórico y técnico».<sup>12</sup> Tampoco al de *bibliología*, término utilizado por vez primera por el francés Gabriel Peignot en 1802, fecha de la publicación de su *Dictionnaire de bibliologie*,<sup>13</sup> sino que, como digo, corresponde a la definición actual de *codicología*. No me es posible discernir si fue Manuel Abad quien acuñó la voz *bibliografía* o si fue Estevan Terreros Pando, jesuita y maestro de Matemáticas; el *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* de Joan Corominas recoge una mención de la palabra, pero no cita ni el año ni la publicación, y no he podido contrastarla.<sup>14</sup>

Antes de continuar debo decir algo de la forma de redactar de nuestro autor. Es un escrito de la segunda mitad del siglo XVIII, y por lo tanto ilustrado, en un momento en que la historia empezaba a tomar carta de naturaleza como ciencia a través de los estudios de diplomática. La metodología a seguir era, como ya he expuesto, la de la obra *De re diplomatica* (1681), de Jean Mabillon. Aplicar este modelo a los archivos y las bibliotecas españoles suponía tratar aquellos aspectos más técnicos de la historia —diplomática y distinción entre documentos falsos y verdaderos, cancellerías, paleografía, cronología técnica, subscripciones, elementos iconográficos de los textos,

<sup>9</sup> Alphonse Dain, *Les manuscrits*, París, Les Belles-Lettres, 1975, 3.ª ed.

<sup>10</sup> Albert Gruys, «De la "Bücherhandschriftenkunde" d'Ebert à la "Codicologie" de Masai», en *Codicológica, 1: théories et principes*, Leiden, 1976, p. 30.

<sup>11</sup> «Presentació de Jean Vezin per Jesús Alturo i Perucho», en *Doctor honoris causa Jean Vezin*, Barcelona, UAB, 2010, p. 8.

<sup>12</sup> *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, Madrid, [Espasa-Calpe], 1984, 20.ª ed., p. 191.

<sup>13</sup> Robert Estivals, *La bibliologie*, París, PUF, 1987, p. 10.

<sup>14</sup> (Madrid, 1974). Terreros Pando fue autor de una *Paleografía española*; sin embargo, la mención no se encuentra en esta obra. Tampoco se encuentra en el *Tesoro de la lengua castellana o española de Covarrubias* (Madrid, 1611) ni en el *Diccionario de autoridades* (Madrid, 1726).

edición crítica de documentos—, así como prever la creación de bibliotecas especializadas y centros de estudio sitos en monasterios y universidades.

Esta organización y esta planificación racionales del patrimonio bibliográfico y documental español se encuentra en la base de la formación de una historia científica, influida mucho aún por el modelo de las ciencias de la naturaleza a partir del método de conocimiento cartesiano, y esto se reflejaría en el tipo de redacción de los estudios y en la edición de los documentos, y en primer lugar los medievales. En su momento ya hubo discrepancias respecto a esta manera de escribir historia, como la que exponía Benito Jerónimo Feijoo en sus *Cartas eruditas y curiosas* (Madrid, 1742) o en su *Teatro crítico universal: discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes* (Madrid, 1728). Feijoo consideraba que la historia debería tener siempre un carácter divulgativo, sin renunciar, por supuesto, a la verdad, aunque con ello se perdiera rigor histórico en la redacción.

Por lo que respecta a la carta dirigida al «Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes, del Consejo de su Magestad y Director de la Academia la Historia», en ella se incluye una larga misiva enviada por el mismo Campomanes a José Ruete, general de la Orden de San Benito, que está fechada en Madrid el día 16 de noviembre de 1772 y lleva como epígrafe del editor el título «Sobre la colección de monumentos de antigüedades».<sup>15</sup> El mismo autor, al principio de su escrito, dice haberla consultado antes de redactarlo. Pero, mientras que la carta expone un proyecto para el estudio y la conservación del patrimonio histórico bibliográfico y documental de los archivos de la antigua Corona de Aragón —según él mismo dice—, la *bibliografía* se ocupa exclusivamente de los códices.

Según Abad, su objetivo «es el de ayudar a prevenir la ruina de los manuscritos». Por ello da «noticia e idea de su mérito e importancia, del lugar y estado en que se hallan y el uso que se puede hacer de ellos, a fin de que sus poseedores los estimen y custodien, y tengan noticia de ellos los sabios que quieran dedicarse a su ilustración». Con este propósito se decidió a formar «un inventario específico e instruido de todos los manuscritos útiles que existen en nuestros archivos y bibliotecas, con espécimen de la letra en que están escritos, una razón puntual de su contenido y la correspondencia o identidad de otros códices en su especie, con expresión del lugar donde existen».

Por este motivo, en la introducción habla en primer lugar de un estudio general indispensable y de cómo su inexistencia condiciona la imagen de España ante el extranjero, que es pobre, pues se percibe «un caudal despreciable de nuestros archivos y bibliotecas», valoración que no corresponde a la realidad. El propósito último es el de una clasificación sistemática general del patrimonio bibliográfico y documental y su aplicación.

<sup>15</sup> Pedro Rodríguez de Campomanes, *Epistolario*, t. I (1747-1777), Madrid, FUE, 1983, pp. 407-423.

Como el modelo a seguir sería el francés de Mabillon y los monjes de la congregación de San Mauro, en España serían los monjes benedictinos quienes se encargarían de ello. Este proyecto, como es sabido, no tuvo éxito debido a la falta de infraestructuras y apoyo económico.

Existen diversas formas de estudiar los códices antiguos, pero, de acuerdo con la metodología propuesta por Jesús Alturo, la manera más rigurosa de hacerlo es mediante testimonios directos, esto es, códices enteros o fragmentarios, o bien a través de testimonios indirectos, es decir, citas literales o glosadas de las obras o menciones de carácter involuntario en la documentación de la época.

Según Alturo,

la actitud que adoptaron los paleógrafos españoles del pasado ante el estudio de los fragmentos —y el de los archiveros ante su conservación y catalogación— es investigación que está por hacer detalladamente, pero por lo que a mí consta, uno de los primeros en ocuparse de estas reliquias culturales, que como los pedazos de un espejo roto reflejan una totalidad, fue, si exceptuamos el testimonio indirecto de Zurita que acabamos de ver, el hermano del gran «codicólogo» *avant la lettre* que fue Jaime Villanueva, el asimismo ilustre Joaquín Lorenzo Villanueva.<sup>16</sup>

Pero ya Abad Lasierra es uno de los primeros que expresa la necesidad de que los fragmentos de códices se conservan después de que los libros hayan sido despedazados por los batidores de oro y por los libreros con el fin de obtener encuadernaciones para libros impresos. Literalmente dice:

En todos tiempos ha sido molesto el trabajo y se ha estimado la comodidad. Los que pueden leer libros tersos con caracteres hermosos y encuadernados en tafete, no gustan de las letras encadenadas y oscuras escritas en pergaminos apollados y mal cubiertos con tabla ruda. Si los batidores de oro pusiesen en una tienda los códices españoles que han despedazado a golpes de sus martillos, y los libreros los que han rasgado para respaldos de sus encuadernaciones, tendríamos una biblioteca quizá más preciosa y abundante que la del Vaticano, y hasta poco ha, los códices de la Iglesia solo servían para juguete de los sacristanes y monaguillos, o para cubierta a los libros de cuenta y administraciones. El modo más prudente de llorar esta desgracia universal de nuestros manuscritos, es poner una diligencia pronta y eficaz en recoger los que hayan quedado para que no perezcan y se malogren como los otros.

Consta todavía una mención más antigua de estos *codicum fragmenta*, que es la que da Palomares en su *Polygraphía gótico-española*, del año 1764, cuando explica cómo los códices litúrgicos mozárabes fueron destruidos en Toledo para ser reemplazados por misales y breviarios escritos en rito romano y en escritura carolina:

Finalmente, de esta introducción, no sé si acertada, sobre lo que me remito al arzobispo D.<sup>11</sup> Rodrigo, se siguió olvidar casi del todo nuestros caracteres godos, y que los libros escritos con ellos se consumiesen como viejos e inútiles en guardas e refuerzos de otros libros de carácter francés, y que los más primorosos escritos en vitela o

<sup>16</sup> Jesús Alturo Perucho, «La aportación del estudio de los fragmentos y *membra disiecta* de códices a la historia del libro y de la cultura», en *Studia in codicum fragmenta*, [Barcelona], UAB («Monografies», 1), 1999, p. 15.

pergamino muy delicado perciesen a manos de los batidores de oro y plata, y de los encuadernadores o libreros. Esta misma derrota padecieron los missales, homilarios y horarios de XII horas en que rezaban los clérigos muzárabes con la introducción del rito francés o gregoriano, pero no fue tan grande por que aunque generalmente fue admitido el nuevo oficio en las iglesias de estos reynos, subsistió el gótico en seis parrochias de Toledo en que le havían observado durante la captividad, y el psalterio en algunos lugares de ellos.

Y prosigue en nota al pie de la página:

De aquí procede que se hayan perdido infinitas obras originales que darían grande lustre a la nación. Lo mismo se debe entender de los libreros, que también contribuyeron por su parte destrozando para sus guardas y refuerzos la mayor parte de los códices antiguos, pero la codicia de estos contiene y contendrá de aquí en adelante tan dolorosa pérdida de este género de antigüedades. Debía tomarse providencia para recoger los manuscritos que hubiesen quedado en el reyno, con lo que se conseguían muchas utilidades.<sup>17</sup>

Y pide que se haga un esfuerzo para que no perezcan y se malogren como con tantos ha ocurrido.

#### EL CONTENIDO DEL ENSAYO

Antes que seguir el orden de su discurso, es más fácil abordar la temática a través de la tabla general que el mismo autor da en su tratado, pues es más sistemática y concisa:

Con ellas se ha dispuesto la *Bibliographía* por el orden siguiente:

##### TRATADO I

###### *De los códices en general*

- § I. De la forma exterior de los códices.
- § II. De la forma interior de los códices.
- § III. Del caracterismo de los códices.
- § IIII. De los libreros y bibliothecas.

##### TRATADO II

###### *De los códices en particular*

- § I. De los códices romanos.
- § II. De los códices romano-hispanos.
- § III. De los códices hispano-góticos.
- § IV. Reflexiones sobre la formación, serie y uso de los códices precedentes.

##### TRATADO III

###### *De los códices españoles*

- § I. De los códices del siglo VIII y IX.
- § II. De los códices del siglo X.
- § III. De los códices del siglo XI.

---

<sup>17</sup> Francisco Javier Santiago de Palomares, *op. cit.*

§ III. Exactitud y mérito de los códices correspondientes a los cuatro primeros siglos de la restauración de España.

TRATADO III

*De los códices extranjeros que se hallan en las bibliothecas de España*

§ I. Del carácter y época de la escritura extranjera en España.

§ II. De la escritura mixta o franco-gótica y su origen.

§ III. Reflexión sobre los asuntos de que abundan los códices extranjeros que se hallan en nuestras bibliothecas.

§ IIII. Preferencia de la legalidad de los códices nacionales e importancia de esta conservación.

Como puede observarse, Abad habría dividido el estudio en cuatro grandes capítulos. El primero sería puramente teórico y versaría sobre la forma exterior e interior de los códices. Habla de ello ya parcialmente. Con seguridad tendría un carácter analítico. En los tratados II y III hace una clasificación de los códices por períodos cronológicos: empieza por los romanos, los producidos en la península, fueran «romano-hispanos» o «hispano-visigodos», y sigue con una clasificación por siglos, con un subapartado final a modo de síntesis. En el apartado cuarto habla de los códices correspondientes a los cuatro primeros siglos después de la «restauración de España», esto es, después, del año 711, a partir del cual la cultura escrita debió rehacerse mediante escasos códices y documentos salvados y a través del saber y los conocimientos que conservaban en sí los amanuenses. Respecto al vocablo *restauración*, fue Abad quien creó el concepto de *letra restaurada* para la escritura visigoda posterior al año 711 porque, según el autor, hubo de rehacerse de memoria debido a la destrucción casi total de los libros y los documentos cristianos.<sup>18</sup>

El último capítulo versa sobre la procedencia de los códices que se custodian en los archivos y las bibliotecas españoles y sobre su tipo de escritura; básicamente, sobre la escritura francogótica y carolina. Pero el autor acabaría el tratado reclamando la necesidad de conservar y estudiar los códices nacionales, esto es, los que tienen un contenido jurídico nacional, entre los cuales, es obvio, están los manuscritos visigodos.

Por lo que respecta a la escritura visigótica, el autor considera la época que va del siglo VIII al XII como la más útil y abundante en cuanto a códices, pues es cuando se concretan la liturgia, los cánones, los concilios, las leyes y las crónicas visigodas, identificados como nacionales por antonomasia. A los códices en escritura visigótica siguen los que se encuentran en letra «franco-gótica», carolina, francesa o «renovada», de los cuales los más notables son de los siglos XII y XIII, aunque, dice, ha observado algunos ya del IX.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Me disculparé el lector si le remito a otro texto en el que he hablado también de ello: «La escritura visigótica en su período primitivo en la historiografía española paleográfica del siglo XVIII», en *La escritura visigótica en la península ibérica: nuevas aportaciones*, Barcelona, UAB, 2011, p. 157.

<sup>19</sup> Sin duda tiene que referirse a ejemplares específicos aragoneses o catalanes.

Junto a estas consideraciones generales, necesariamente imprecisas, también resulta que es más interesante estudiar aquello que, según la teoría codicológica actual, se consideran aspectos externos e internos del códice.

Correspondería a los aspectos externos del códice el apartado «§ I. De la forma exterior de los códices», y seguramente también haría referencia a la misma temática, aunque desde una perspectiva diferente por determinar, el «§ III. Del caracterismo de los códices». En el primer tratado Abad Lasierra da una relación de cuáles son las cualidades externas del códice que se deben estudiar:

1. El soporte escrito, esto es, «la materia sobre que escribían».
2. «La forma que daban a sus escritos», expresión que parece referirse a la forma de los manuscritos y los documentos.
3. «Las tintas y coloridos que empleaban; las plumas y demás instrumentos con que escribían».
4. La distribución espacial del texto: «división y arreglo de las planas».
5. Elementos decorativos e iconográficos de los códices: «adornos, portadas, crismos, laberintos, ruedas, fórmulas y otras muchas particularidades de esta naturaleza que, por lo común, omiten los lectores o las desprecian los ignorantes como pinturas ridículas y pueriles».
6. La distribución de la obra, sea física o intelectual: volúmenes, libros, cuadernos, codicilos, esquelos, cartas plegadas, códices o cuerpos.

Por lo que respecta a la forma interior de los códices, trata de varios aspectos:

1. La identificación del origen de un códice:
  - a) el lugar (o «patria») en que fue producido;
  - b) el autor;
  - c) la fecha (o «edad»);
  - d) y, finalmente, se distinguirá el original de la copia. Las palabras *contuli* (que lo acredita necesariamente como copia) o *emendavi* (que califica el códice de correcto), así como las fórmulas *incipit* y *explicit*, son frecuentes en los códices.
2. Las subscripciones: la identificación de un códice puede hacerse también a través de la lectura de las subscripciones o nombres ocultos en elementos decorativos. Así, «las portadas, laberintos y ruedas que se hallan en los códices mejor formados, sobre la gracia que dan al manuscrito, nos esconden a cada paso en los mismos adornos el nombre del autor, del escribiente del dueño del códice, y no pocas veces traen la data y los nombres de los príncipes o soberanos que reynaban quando se escribió y en qué provincias».

3. La datación o los elementos de cronología técnica: calendarios y tablas pascuales, martirologios, anales y dísticas de prelados, cómputos solares y cálculos astronómicos.
4. El proceso de copia del libro: «El libro se formaba de un volumen y el códice era un conjunto de muchos libros, como nos enseña san Isidoro: estos se escribían con distinción por varias plumas y en diferentes tiempos».

La forma de presentar los códices que se estudiarían en el *Tratado bibliográfico* sería una clasificación de «los códices con preferencia por su antigüedad y mérito, presentando una plana notable de cada uno de ellos, copiada al vivo, con el mismo carácter, tamaño, extensión y todas las circunstancias más recomendables que la acompañan». Cabe observar cómo en la actualidad se ha señalado que en los catálogos de códices es imprescindible una muestra de la escritura de cada amanuense (necesidad que, por su alto coste económico, resulta con frecuencia prohibitiva). La reproducción de esta plana notable iría a cargo de Francisco Javier Santiago de Palomares.

El siguiente paso sería realizar una edición crítica de las más importantes y útiles obras. Si ya hubiere edición de tal obra, se informaría del códice más correcto y de dónde se halla, se indicaría si se corresponde con él o está defectuosa la impresa y en qué parte, y al mismo tiempo se daría noticia de todos los demás códices que se hubieran visto y contuvieran datos sobre aquel asunto. Pone el ejemplo del Fuero Juzgo. Así, cita de dicha legislación gótica:

- El folio 152 del *Códice albeldense* o *vigilano*, escrito en la era de 1034 (que corresponde al año 996), con bibliografía: la *Hispania illustrata* y la edición que hizo Lindemborgio en el *Codex legum antiquarum*.
- El *Código teodosiano*, escrito en el siglo VI, que se encontraba en la biblioteca de Saint-Germain-des-Prés (n.º 1278) y contiene el Fuero Juzgo, pero con distinto orden de asuntos y capítulos. El código fue corregido y aumentado por Chindasvinto y Recesvinto y compilado por Égica en el Concilio de Toledo (año 693), y según ellos contiene el primer ordenamiento de las *Leyes visigóticas*, hecho por Eurico el año 568.
- El ejemplar del *Códice emilianense* y del *Códice albeldense* (ambos se conservan en la Biblioteca Real de Madrid, es decir, en la de San Lorenzo de El Escorial).
- Tres ejemplares del Fuero Juzgo que se encuentran en la catedral de Toledo; uno de ellos está escrito en letra gótica y los otros dos son del siglo XIII.
- Ejemplar del Fuero Juzgo en letra francogótica en un códice que fue de la catedral de Vic, escrito en 1012. Este códice presenta un prólogo notable, es muy exacto y ordenado y en él se hallan leyes que publicó Fiteo, especialmente una de Wamba sobre la autoridad del Fuero Juzgo.

Y prosigue el autor:

por este orden se continúa después con la serie de todos los códices latinos del *Fuero-juzgo*, su edad y singulares, hasta la traducción castellana de estas leyes, el tiempo en que se hizo, los códices castellanos que se hallan en ellas y en dónde, y las ediciones que se hayan hecho hasta ahora, y a esta imitación de cada asunto se propone el exemplar del código que parece más digno y se da noticia de todos los demás.

Acompañan a este prospecto 59 tablas, de las cuales 31 están en blanco, hechas por Palomares, de las que doy una muestra al final.

## CONCLUSIÓN

Como puede comprobarse, el proyecto de don Manuel Abad y Lasierra era muy ambicioso e imposible de llevar a cabo de manera individual, ni aun en sus líneas básicas. El propósito de realizar ediciones críticas de todos los textos de valor legal o eclesiástico resulta paradigmático. La causa de esto se encuentra en el intento de adoptar el modelo francés de la congregación de San Mauro, diseñado por el genio intelectual y organizativo de Jean Mabillon. Los estudios de Blandine Kriegel<sup>20</sup> demuestran cómo era de sólida la estructura material y humana en la congregación benedictina del país vecino y el soporte político que recibía, en un momento en el que la documentación que recopilaban y editaban era jurídicamente activa, cien años antes de la Revolución francesa. En España esta infraestructura no existió, y tampoco podía crearse de la noche a la mañana, treinta años antes de las Cortes de Cádiz, por muy claras que fueran las ideas. Prueba de ello son todas las iniciativas científicas o eruditas en esta dirección, el estudio y la conservación del patrimonio bibliográfico y documental, que tuvieron un carácter marcadamente individual: Joaquín y Lorenzo Villanueva con su *Viaje literario a las iglesias de España*, Enrique Flórez y la *España sagrada*, o bien Gregorio Mayans, por citar los autores más relevantes. Sin embargo, don Manuel Abad y Lasierra fue clarividente en materia de codicología, y se le debe dar el mérito de que, con su gran esfuerzo intelectual y una dedicación vital incansable, acercó España a la vanguardia intelectual del siglo en el campo de la ciencia histórica.

## DOCUMENTO

*Ensayo diplomático. Parte II. La bibliografía.*<sup>21</sup>

Prospecto de la obra

Al Ilustrísimmo Señor Conde de Campomanes, del Consejo de su Mag.<sup>d</sup> Director de la R.<sup>l</sup> Academia de la Historia &c.

<sup>20</sup> Véase la tesis de estado de Blandine Kriegel, *Les historiens et la monarchie*, París, PUF, 1988.

<sup>21</sup> Este manuscrito se encuentra en la biblioteca de la Real Academia de la Historia con el número 09-04753.

Ilustr.<sup>mo</sup> Señor

Muy Señor mío: El zelo con que V. S. I. promueve la literatura de España e interés de la monarchía, hace años me proporcionó la protección de V. S. I. para examinar los Archivos y Bibliothecas de la Corona de Aragón, en busca de documentos antiguos que pueden ser útiles a la historia de España y regalías de Su Magestad, pues la penetración de V. S. I. previó muy a los principios que en los documentos olvidados de los archivos se había de hallar depositado uno y otro, como en efecto lo va acreditando la experiencia. Obligado de este favor y llevado de mi inclinación a semejante estudio, he hecho en este tiempo quanto he alcanzado por desempeñar tan superior encargo, aunque no quanto deseaba y exige el estado actual de nuestros archivos. Y como las obras que se van publicando sobre diplomática de España, o son informes o diminutas, y algunas de ellas solo nos ofrecen una repetición indigesta de documentos inútiles, mal copiados y colecticios, ha de rebajar sin duda mucho con esto el mérito de nuestros manuscritos, pues semejantes producciones dan motivo a que los estrangeros hagan un concepto despreciable del caudal de nuestros archivos y bibliothecas. Esta reflexión, junto con las bentajas que hallo en los muchos y preciosos monumentos de la antigüedad que se conservan todavía en España, sobre lo que hasta ahora nos han hecho ver las diplomáticas estrangeras, ha acelerado mi deseo de que disfrute la nación este precioso tesoro de su antigua madre, con la confianza de que no será disciplente a los sabios de otras naciones. A este fin me propuse aprovechar la oportunidad de lograr de cerca las superiores luces de V. S. I. y ver si con tan acertada dirección podía entre lo que había acaudalado de diferentes archivos y me ofrecía la Real Bibliotheca del Escorial, juntar alguna pieza que fuese digna del público y útil a la nación española.

Resuelto a llevar a efecto este pensamiento, a las primeras tareas que empleé en formarlos, el mismo estudio me hizo ver más de cerca la extensión del objeto que emprendía y las dificultades que le rodeaban, arduas de superar si no se tomaba desde su principio con método, constancia y protección. Una de las que primero me salieron al encuentro fue la inconexión de los documentos enteramente distintos de los asuntos, formas y edades, y la mayor parte incompletos por la correspondencia que dicen con los de otros que no he podido examinar. A esto se juntaba la dificultad de producirlos por orden, pues no me contenta el modo indistinto de amontonar que observo en la mayor parte de las diplomáticas, por que con él ni nos instruye en el uso y conocimiento de las escrituras antiguas, que se proponen sus autores como primer objeto, ni nos dan una noticia útil y suficiente de los asuntos que contienen los documentos que producen a este fin, ni se logran las reglas e instrucción necesaria para formar un juicio sólido y fundado sobre la legitimidad de los diplomas, nacido todo esto de que ni en España ni fuera de ella tenemos todavía un sistema instruido, universal y constante que fixe el método y dicte principios consiguientes en el estudio de la diplomática.

Mientras luchaba con estas y otras dificultades, me acordé, por fortuna, de una carta sumamente instructiva y erudita que en 16 de noviembre de 1772 dirigió V. S. I. al General de San Benito de la Congregación de Valladolid, la qual contiene

un plan metódico y oportuno para hacer útil en todos sus ramos el examen de los archivos y la distribución de los documentos que se hallaren en ellos. Leída esta carta muchas veces, y siempre con nueva instrucción y utilidad, propuse no apartarme del método que en ella se previene, no solo en la colección de los documentos, sino también en su producción, rebajando mucho la extensión de tan sublime designio para atemperarlo a la posibilidad de mis fuerzas, que jamás pueden abrazar un plan dictado para toda una congregación numerosa y sabia. Con arreglo a este método distribuí quantos documentos tengo recogidos hasta ahora, con el orden que dexé notado en el prólogo al *Tratado de la Paleographía*, y consiguiente a él he acelerado este *Prospecto de la Bibliographía*, según lo que en el mismo tiempo se ha podido trabajar, con solo el fin de manifestar el orden con que se distribuyen los documentos, y dar alguna noticia de su importancia y contenido, por si V. S. I. con sus superiores luces quiere mejorar la ejecución de esta obra.

La Bibliographía es el ramo más ameno y erudito de la Diplomática (tomada esta voz en la extensión que han querido darle) y por desgracia ha sido el más despreciado y abatido entre las memorias que nos han quedado de la antigüedad, efecto de la comodidad de la prensa, con cuyo uso se han creído inútiles los manuscritos antiguos quando eran más preciosos y necesarios. En todos tiempos ha sido molesto el trabajo y se ha estimado la comodidad. Los que pueden leer libros tersos con caracteres hermosos y encuadernados en tafilete, no gustan de las letras encadenadas y oscuras escritas en pergaminos apolillados y mal cubiertos con una tabla ruda. Si los batidores de oro pusiesen en una tienda los códices españoles que han despedazado a golpes de sus martillos, y los libreros los que han rasgado para respaldos de sus encuadernaciones, tendríamos una biblioteca quizá más preciosa y abundante que la del Vaticano, y hasta poco ha, los códices de la Iglesia solo servían para juguete de los sacristanes y monaguillos, o para cubierta a los libros de cuenta y administraciones. El modo más prudente de llorar esta desgracia universal de nuestros manuscritos, es poner una diligencia pronta y eficaz en recoger los que hayan quedado para que no perezcan y se malogren como los otros.

Los manuscritos antiguos (como en todas las demás cosas) tienen su edad y mérito respectivo, y para discernir uno y otro es menester dividirlos por clases y por tiempos. Generalmente, los códices más antiguos y apreciables son los sagrados y litúrgicos, porque contenían y contienen asuntos, como si dixéramos, de primera necesidad: los santos Evangelios, la sagrada Biblia, los legendarios de los mártires y otros escritos de esta naturaleza. Si son de los primeros siglos de la Iglesia, siendo legítimos, no hay bastantes encarecimientos para celebrarlos, y si son de siglos posteriores se estiman según la edad y exactitud que los recomienda. Los más antiguos de España de que hasta ahora tenemos noticia, son el código *De baptismo parvulorum*, de san Agustín, y el *Ovetense*, que se conservan en San Lorenzo el Real: su escritura corresponde a los siglos V, VI y VII, como queda demostrado en el *Tratado de la Paleographía*. No desconfiamos de encontrar todavía otros de este mérito y antigüedad, pues de algún exemplar sacaron nuestros mayores tantas y tan excelentes obras como copiaron en el siglo IX y X, aunque sucedió a aquellos con las copias lo que a

nosotros con la imprenta, pues al paso que los copiaban en letra más clara y reciente, se desechaban los ejemplares antiguos por cansados y difíciles de leer.

Desde el siglo VIII hasta el siglo XII es la época más útil y abundante, y sin duda la más hermosa de nuestra *bibliographía*. A estas edades podemos reducir toda nuestra satisfacción sobre los manuscritos de España, pues aunque estos se aumentaron notablemente en siglos posteriores, la exactitud y pureza que caracteriza nuestros códices se ha de contraer a aquella edad hasta la qual teníamos nuestra Biblia, nuestra liturgia, nuestros cánones y concilios, nuestras leyes y nuestras crónicas, y en el carácter de la escritura de España nos hablan nuestros propios padres y doctores. Se olvidó esta escritura, que era el órgano de estas voces. Tomaron la voz otras plumas y, por los mismos ejemplares que hoy existen, se comprueba que ni las voces, ni las palabras ni los asuntos se pueden decir ya nuestros. Se confiaron las copias de los códices españoles a plumas forasteras en la pronunciación, en las costumbres y, quizá, en el afecto a nuestras glorias, y desde esta mutación desmerecieron mucho las obras de nuestros doctores y maestros. Esto avisa y recomienda sobre manera qualquier códice escrito con el carácter que vulgarmente llaman gótico, porque, por de contado es más exacto, puro y calificado que los que se escribieron con letra posterior, y sin escrúpulo se puede asegurar que la introducción de la letra francesa en España alteró sobre manera la legalidad de nuestros manuscritos. Pero conviene tener presente que esta que llaman «letra francesa» es el carácter romano, que desearon restaurar en sus dominios Carlo Magno, Ludovico Pío y otros reyes de Francia. De esta letra renovada hay diferentes ejemplares en España y de diversos tiempos; he visto muchos muy correctos que corresponden al siglo IX. Tampoco se hacen tan notables de sospecha los códices de carácter mixto, esto es, de letra franco-gótica, pues generalmente estos se escribían por españoles en el origen o en el domicilio. Los más notados son los del siglo XII y XIII, pues al paso que entonces se desecharon los manuscritos góticos se aumentó la licencia de los copiantes, que los alteraban impunemente y sin contradicción. Por lo que así, como en la *Paleographía* nos ceñimos por ahora a los diez primeros siglos, seguimos el mismo método en la *Bibliographía*, para distinguir no solo los caracteres sino los documentos que se escribieron con ellos, a fin de tratarlos separadamente antes que la introducción de otras plumas y naciones haga sospechosa la legalidad de nuestros documentos.

Para calificar, pues, la exactitud y mérito de los códices de España en los diez primeros siglos, y distinguir los abusos, adiciones, notas emiendas o supresiones con que han corrompido y alterado muchos de ellos en siglos posteriores, es necesario examinarlos con mucha diligencia y tomar los principios de este discernimiento desde su formación. No hay en ellos cosa despreciable y que no contribuya a este conocimiento: la materia sobre que escribían, la forma que daban a sus escritos, las tintas y coloridos que empleaban las plumas y demás instrumentos con que escribían, la división y arreglo de las planas, los adornos, portadas, crismos, laberintos, ruedas, fórmulas y otras muchas particularidades de esta naturaleza que, por lo común, omiten los lectores o las desprecian los ignorantes como pinturas ridículas y pueriles; son los primeros auxilios y las pruebas más poderosas para

dar a un códice la patria, el autor y la edad, y para distinguir el original de la copia, lo antiguo de lo moderno y lo verdadero de lo supuesto. Quien sepa cómo se formaban los códices, no admirará que en uno mismo aparezcan diferentes tratados escritos por diversas plumas y en distintos siglos, como se nota en el códice *Ovetense*. En lo antiguo se daban diferentes formas a los manuscritos dividiéndolos en volúmenes, libros, quadernos, codicilos, esquelas, cartas plegadas, códices y cuerpos. El libro se formaba de un volumen y el códice era un conjunto de muchos libros, como nos enseña san Isidoro: estos se escribían con distinción por varias plumas y en diferentes tiempos. Quando después se juntaban en el códice, se notaba esta variedad, cuya causa no era fácil acertar sino atendiendo a la naturaleza y formación de el códice; por la misma razón apenas se hallará alguno que esté foliado, quando más trae numerados los quadernos en la parte inferior. Las portadas, laberyntos y ruedas que se hallan en los códices mejor formados, sobre la gracia que dan al manuscrito, nos esconden a cada paso en los mismos adornos el nombre del autor, del escribiente o del dueño del códice, y no pocas veces traen la data y los nombres de los príncipes o soberanos que reynaban quando se escribió y en qué provincias. En unos preceden kalendarios y tablas pasquales, en otros martyrologios, anales y díplicas de prelados, y en otros se hallan los cómputos solares y cálculos astronómicos. Finalmente, apenas se encontrará códice alguno que sobre el asunto principal de la obra que contiene no acompañe las primeras y últimas hojas con algunas noticias útiles. Las fórmulas «incipit» y «explicit» son muy frecuentes en nuestros códices, desde que las introduxeron san Gerónimo y Paulo Orosio en sus obras. El crismón ha ocupado el primer lugar en los manuscritos de España, con tanta variedad y gusto como puede verse en los exemplares que acompañan este prospecto y otros muchos que forzosamente hemos de producir con las escrituras de la *Diplomática*. Dos cosas son muy dignas de observarse en los códices y que no se advierten sin diligente examen, y son que al fin de los libros o tratados llevan la palabra «contuli» o «emendavi», muchas veces con una cifra muy obscura y disimulada. El «emendavi» califica el códice de correcto, y quizá original, pues regularmente era cuidado del mismo autor, como lo dice san Isidoro de sus obras, y el «contuli» lo acredita necesariamente de copia, pues era preciso que hubiese otro exemplar para cotejarlo. El conjunto de estas y otras observaciones forman la piedra de toque para el discernimiento y uso de los códices antiguos, por tanto nos ha parecido asunto digno de tratarlo con algún propósito en la introducción a nuestra *Bibliographía*, a cuyo fin se producen diferentes láminas que representan algunos de los adornos y demás singularidades de esta naturaleza.

Vistas las primeras ideas de los códices en general, la división que para examinarlos en particular hallamos más oportuna es guardar el orden y serie chronológica de los caracteres con que están escritos, pues sucede frecuentemente encontrarse una obra de mucho mérito en un códice que no le tiene, ni por su edad ni por su exactitud; por el contrario, siguiendo la chronología de la escritura, el asunto ha de tener por lo menos una antigüedad recomendable. Tales obras acostumbran a ser muy raras y por fin sus caracteres, quando no para otro, contribuyen a la ilustración

de la *Paleographía*, aunque son pocos los que se producen con solo este objeto, y solo tienen lugar quando no encontramos otra pieza útil escrita con semejante carácter. El orden que se guarda en el *Tratado Bibliográfico* es colocar los códices con preferencia por su antigüedad y mérito, presentando una plana notable de cada uno de ellos, copiada al vivo, con el mismo carácter, tamaño, extensión y todas las circunstancias más recomendables que le acompañan. Al mismo tiempo se da una noticia individual de su contenido, de la naturaleza de la obra, del mérito del autor, de la exactitud con que está escrita, de la edad a que corresponde, del depósito, translaciones y quanto conduce al perfecto conocimiento de aquel manuscrito. Si el asunto que contiene es singular, o desconocido, y contribuye notablemente a el interés de la Iglesia o del Estado, o algún ramo particular de las ciencias, como si fueran algunos de los cánones o concilios inéditos, o los títulos olvidados de varios derechos de la Corona, o la obra de algún autor español de que no tenemos noticia, entonces se saca copia literal de toda ella, como lo hemos executado con algunos de semejantes códices para que la Real Academia de la Historia examine su mérito y dé al público, si la considera digna, o use de ella como tubiere por más conveniente. Si ya hubiere edición de tal obra, se avisa al código más correcto donde se halla, y si corresponde con él, o está defectuosa la impresa y en qué parte, y al mismo tiempo se da noticia de todos los demás códigos que se hayan visto y contengan aquel asunto, v. g.: el *Fuero-juzgo* es una de las obras más antiguas y acreditadas de España; el ejemplar que proponemos es sacado del folio 152 del código *Alveldense* o *Vigilano*, por ser el más formado, exacto y escrito con mayor propósito de quantos hasta ahora hemos visto: el carácter de su letra lo demuestra la tabla 47, la edad y tiempo en que se escribió consta de varias partes del mismo código, donde expresamente dice que se escribió en la era de 1014 (que corresponde al año 976); consta asimismo, por lo que en él se expresa, quiénes fueron los autores de aquella legislación gótica, en qué reynado se escribió el código y por quiénes, como puede verse en la tabla 9, el orden y distribución de las leyes que contiene este fuero puede verse en el tomo tercero de la *Hispania illustrata*, o en la edición que hizo de ellas Lindemborgio, según el texto latino, en su *Codex legum antiquarum*. Los sabios monges de San Mauro nos dan noticia de un célebre manuscrito que llaman el código *Theodosiano*, escrito en el siglo VI, y se halla en la Bibliotheca de San Germain des Prés, número 1278, en el qual, dicen, está escrito el *Fuero-juzgo* o *Leyes visigóticas*, pero con distinto orden de asuntos y capítulos que el código que después fue corregido y aumentado por Chindasvinto y Recesvinto, y copiló Égica en el Concilio [XVI]<sup>22</sup> de Toledo, año 693, y de ello hacen demostración en diferentes capítulos y leyes, por lo qual pretenden que dicho código *Theodosiano* contiene el primer ordenamiento de las *Leyes visigóticas* hecho por Eurico el año 568, sobre lo qual no podemos decir más que lo que nos refieren dichos monges. En el código *Emilianense* se halla otro exemplar del mismo *Fuero*, en todo semejante al del *Alveldense*, y ambos códigos existen hoy día, de orden

---

<sup>22</sup> Espacio en blanco correspondiente al numeral.

de S. Mag.<sup>d</sup> en la Bibliotheca Real de Madrid, aunque corresponden a la de San Lorenzo el Real.

En la Librería de la Santa Iglesia de Toledo hay tres códices latinos que contienen el mismo *Fuero-juzgo*, uno de ellos escrito con letra gótica y los otros dos son del siglo XIII, según informe de quien los ha examinado. En la Real Bibliotheca del Escorial se halla el mismo *Fuero-juzgo* de letra franco-gótica en un códice que fue de la Santa Iglesia de Vique, escrito el año de 1012; corresponde con los precedentes en el orden de la legislación. Aunque el escritor añade un prólogo notable (se especifica el contenido del prólogo). En la misma bibliotheca se halla otro códice latino del *Fuero-juzgo* escrito el año 1188, y por una nota puesta al principio de este códice de pluma del Ilustrísimmo Señor Conde de Campomanes, del consejo de S. Mag.<sup>d</sup> y su Primer Fiscal de la Cámara, consta que dicho códice es muy exacto y ordenado, y que se hallan en él algunas leyes más de las que publicó Phiteo, especialmente una de Wamba sobre la autoridad del *Fuero-juzgo*. (Estas leyes deben copiarse juntamente con la nota sobredicha). Por este orden se continúa después con la serie de todos los códices latinos del *Fuero-juzgo*, su edad y singularidades, hasta la traducción castellana de estas leyes, el tiempo en que se hizo, los códices castellanos que se hallan en ellas y en dónde, y las ediciones que se hayan hecho hasta ahora, y a esta imitación de cada asunto se propone el exemplar del códice que parece más digno y se da noticia de todos los demás que contienen la misma pieza o conducen para ilustrarla, del modo que hemos dicho del *Fuero-juzgo*.

Este método nos ha parecido el más claro, útil y fundamental para el estudio que nos hemos propuesto. Bueno y laudable es dedicarse a ilustrar qualquiera de estos o semejantes asuntos en particular, y el público agradecerá siempre a qualquier sujeto laborioso que se dedique a ilustrar y publicar esta o aquella obra erudita que conserva en sus antiguos códices antes que acabe de perecer con ellos, pero aunque rescate aquella, están sepultadas en el olvido muchas de que no se tiene noticia, o no se sabe dónde paran, y como nuestro objeto en esta *Bibliographía* principalmente se dirige a prevenir la ruina de los manuscritos, dar noticia e idea de su mérito e importancia, del lugar y estado en que se hallan y el uso que se puede hacer de ellos, a fin de que sus poseedores los estimen y custodien, y tengan noticia de ellos los sabios que quieran dedicarse a su ilustración, nos ha parecido sumamente conveniente, ante todas cosas, formar un inventario específico e instruido de todos los manuscritos útiles que existen en nuestros archivos y bibliothecas, con espécimen de la letra en que están escritos, una razón puntual de su contenido y la correspondencia o identidad de otros códices en su especie, con expresión del lugar donde existen. Este método es el más cómodo para adicionarse al paso que se vayan descubriendo otros códices, colocándolos en la edad y clase que les corresponda por ser asuntos enteramente distintos unos de otros. Confirma el uso de la paleographía de España por las mismas épocas que propusimos la descendencia de los caracteres, ofrece exemplares útiles y exactos donde exercitarse los que deseen adquirir facilidad en la lectura de los documentos antiguos, instruye en el uso y discernimiento de los códices, conserva un testimonio indeleble de su forma y carácter, quando la

caducidad del tiempo acabe con ellos, presenta una multitud de ejemplares autógrafos con quienes consultar las ediciones hechas o que se hayan de hacer, descubre otras muchas que no han visto todavía la luz pública, y sirve de una justa satisfacción al crédito de los manuscritos de España y a la curiosidad de los extranjeros que anhelan y procuran por varios medios lo que pueden prometerse las ciencias de este tesoro escondido.

Esta obra que, a primera vista, parece inmensa e interminable, es la más fácil de poner en ejecución y continuar. Con solo un códice se puede dar principio de ella, si se quiere, o con sola una de sus clases, como si dixéramos con los legales o históricos, pero supuesto que de cada ramo hay ya recogidos documentos suficientes para abrazar todas sus clases y que cada una de ellas puede adicionarse en cualquier tiempo y ocasión, nos ha parecido más conforme segregar aquellos ejemplares más dignos y recomendables a la nación, para formar ya, desde su principio, el cuerpo de este inventario con el orden y mérito que corresponde a la naturaleza, antigüedad y utilidad de los manuscritos que se producen en él. A este prospecto acompañan solo 59 tablas copiadas al vivo de los códices que tenemos escogidos. Faltan otras muchas, porque algunas de las que teníamos dispuestas a este fin, se colocaron (fuera de nuestra primera idea) en el *Tratado de la Paleografía*, y no ha habido más tiempo para disponer de las que faltan, aunque para ello, y para completar los siglos restantes, tenemos segregados los materiales. Entre estas no se hallará alguna que no sea perfecta en su respectivo carácter singular, y quizá desconocido su asunto y útil la materia de que trata.

Con ellas se ha dispuesto la *Bibliografía* por el orden siguiente:

TRATADO I

*De los códices en general*

- § I. De la forma exterior de los códices.
- § II. De la forma interior de los códices.
- § III. Del caracterismo de los códices.
- § IIII. De los libreros y bibliothecas.

TRATADO II

*De los códices en particular*

- § I. De los códices romanos.
- § II. De los códices romano-hispanos.
- § III. De los códices hispano-góticos.
- § IV. Reflexiones sobre la formación, serie y uso de los códices precedentes.

TRATADO III

*De los códices españoles*

- § I. De los códices del siglo VIII y IX.
- § II. De los códices del siglo X.
- § III. De los códices del siglo XI.

§ III. Exactitud y mérito de los códices correspondientes a los cuatro primeros siglos de la restauración de España.

TRATADO III

*De los códices extranjeros que se hallan en las bibliothecas de España*

§ I. Del carácter y época de la escritura estrangera en España.

§ II. De la escritura mixta o franco-gótica y su origen.

§ III. Reflexión sobre los asuntos de que abundan los códices estrangeros que se hallan en nuestras bibliothecas.

§ IIII. Preferencia de la legalidad de los códices nacionales e importancia de esta conservación.

A estos asuntos corresponden las tablas que acompañan este prospecto, con otras que se están trabajando al mismo fin, cuyo número y contenido brevemente explicado es como sigue.

Tablas<sup>23</sup>

- [2] Demonstración al vivo de los Evangelistas en la acción de escribir, según se ven en el códice griego IV.X.17 de la Real Biblioteca del Escorial, intitulado *Novum Testamentum*.
- [3] Demonstración al vivo de un laberinto que se halla a la vuelta del folio 19 del códice *Vigilano*, y dice empezando por el ángulo alto de mano izquierda: «Maurelli abbatis librum». <sup>24</sup>
- [5] Versos acrósticos en que el escritor Vela pide auxilio al Altísimo para principiar y acabar el famoso códice que hoy conocemos con el nombre de *Vigilano*. <sup>25</sup>
- [7] Laberinto ingenioso que se halla a la vuelta del folio primero del famoso códice llamado *Vigilano*. <sup>26</sup>
- [9] Demonstración al vivo de la penúltima página del códice *Vigilano*, que concluye con el *Fuero-juzgo*.
- [10] Demonstración al vivo de la página segunda del folio 392 del códice *Emilianense*, que contiene la división de los obispados de España.
- [11] Demonstración al vivo de los contornos y colores con que están dibujados Adán y Eva en la acción de quebrantar el precepto divino de no comer la fruta del árbol prohibido, según se halla en el folio 17 del famoso códice *Vigilano*.

---

<sup>23</sup> La primera lámina no está ilustrada.

<sup>24</sup> Ídem lámina n.º 4.

<sup>25</sup> Ídem lámina n.º 6.

<sup>26</sup> Ídem lámina n.º 8.

- [12] Demostración del principio y fin del código gótico I.P.7, que contiene las *Etymologías* de san Isidoro, que se guarda en la R.<sup>1</sup> Librería de San Lorenzo.
- [13] Demostración del folio último de la *Vida de Santa María Egyptiaca*, contenida entre otras en el precioso código *Escorialense* II.a.9, cuyo principal tratado es el *De virginitate*, escrito por S. Ildelfonso.
- [14] Demostración al vivo de la portada o principio de la *Colección canónica*, según se halla al folio 20 del famoso código *Vigilano*.<sup>27</sup>
- [16] Muestra de la letra del *Dimensio terrarum* o *Itinerario de Antonino*, que se halla al folio 35 del código *Ovetense*, que se guarda en la Bibliotheca de San Lorenzo el Real. Muestra de la letra de un fragmento de obra descubierta por los autores del *Nuevo tratado diplomático* en el ms. *De viris illustr.*, de S. Gerónimo, y en el Tom. III, pág. 145; dicen que este carácter pertenece, por lo menos, al siglo III.<sup>o</sup> o IV.<sup>o</sup> Muestra de la letra del ms. de la Bibliotheca Real de París, n.<sup>o</sup> 107, que contiene las *Epístolas de san Pablo*, y dicen los autores del *Nuevo tratado diplomático*, Tom. III, pág. 144, que pertenece al siglo V o VI.
- [17] Muestra de una parte del folio 44 del código *Ovetense*, que contiene el fin del *Breviarium Rufi Festi*, y el siguiente principio del *Itinerario marítimo del emperador Antonino Augusto*.
- [18] Muestra de la letra del *Breviario de Rufo Festo*, que se halla en el código *Ovetense*, desde el folio 35 hasta el 44.
- [19] Muestra de la letra del *Próspero Aquitánico*, que se halla al folio 48 del famoso código *Ovetense*. / Muestra de la letra del código *Teodosiano*, número 1278, de la Librería de S. Germain des Prés, que corresponde al siglo VI, según la presentan los autores del *Nuevo tratado diplomático*, Tom. III, pág. 142, lám. 42.
- [20] Demostración del segundo género de letra del código gótico I.P.7, de las *Etymologías* de San Isidoro, de que se hizo mención en la lámina antecedente. Se sacó esta muestra del libro VI.
- [21] Demostración de una página del código gótico que contiene los *Libros de las sentencias* de S. Isidoro, que fue del Colegio de San Salvador de Oviedo, en Salamanca, y hoy existe en la Librería de San Lorenzo el Real, IJ.Q.25.
- [22] Muestra de la letra de algunos opúsculos contenidos en el código escorialense III.M.3, que principalmente se reducen al *Apocalypsi*; S.<sup>ti</sup> *Martini opusculum de repellenda jactancia* &c.<sup>28</sup>
- [41] Demostración al vivo del folio 1.<sup>o</sup> del código escorialense II.a.9, que contiene el libro *De virginitate B. Maria* y las vidas de algunas santas, sin nombre de autor, a saber, de S.<sup>ta</sup> Constantina, Hélica, Melania, Castísimas,

<sup>27</sup> Ídem lámina n.<sup>o</sup> 15.

<sup>28</sup> Ídem láminas del n.<sup>o</sup> 23 al 40.

- Egeria, Pelagia, María Egypciaca, y la vida de san Millán, escritas por san Braulio. Se escribió este códice en la era 992, que es año de 954.
- [42] Demostración al vivo del folio 16 del códice *Vigilano*, que contiene un repertorio o índice general de toda la obra.
- [43] Demostración al vivo del repertorio o índice de todo lo principal que se contiene en el códice *Vigilano*, según se va a la vuelta del folio 15.
- [44] Demostración al vivo del fin de las excerptas de los *Concilios y epístolas decretales*, y principio del texto de esta colección, según se halla al folio 56 del códice *Vigilano*.
- [45] Demostración al vivo de la página primera del folio 145 del códice *Vigilano*, en que se halla el principio del Concilio III de Toledo, en que se condenó y abjuró en España de la heregía arriana.
- [46] Demostración de la página 1.<sup>a</sup> del folio 251 del códice *Vigilano*, en que se ve el carácter de las *Epístolas decretales* y el retrato del papa Siricio.
- [47] Demostración del folio 352 del códice *Vigilano*, en que empieza la copia del *Fuero-juzgo* o *Códice de las leyes de los godos*.
- [48] Demostración al vivo del principio del libro IV del *Fuero-juzgo* de Vic, o de Cardona, que se guarda en la Librería de S. Lorenzo II.Z.2. Se escribió este famoso códice el año XVI del rey Roberto, que es el año 1012.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Ídem láminas del n.º 49 al 59.